



PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA:

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se ha servido confirmar el nombramiento de Agente ejecutivo auxiliar, hecho por el Agente principal de la Zona de Pastrana y bajo su responsabilidad, á favor de D. Venancio Bachiller.

Lo que se anuncia en este periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en la base 8.ª del artículo 1.º de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la expresada Zona.

Guadalajara 30 de Abril de 1896.—El Tesorero de Hacienda, Joaquín Gállego. —6141

Por Real orden fecha 28 de Febrero último, ha sido nombrado Recaudador de contribuciones de la Zona de Sigüenza D. Santiago Pareja.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes y contribuyentes de la referida Zona.

Guadalajara 1.º de Mayo de 1896.—El Tesorero de Hacienda, Joaquín Gállego.

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, á propuesta del Recaudador voluntario de la Zona de Sigüenza D. Santiago Pareja, se ha servido aprobar los nombramientos de Recaudadores auxiliares de la referida Zona, hechos á favor de D. Manuel Gomez, D. Juan Hernandez y D. Juan

Lopez, los cuales obrarán bajo la exclusiva responsabilidad y dependencia del Recaudador principal, según determina el art. 12 de la Instrucción de Recaudación de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la referida Zona.

Guadalajara 1.º de Mayo de 1896.—El Tesorero de Hacienda, Joaquín Gállego.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Recaudación de Contribuciones.—4.º trimestre de 1895-96

Itinerario de cobranza que forma el Recaudador voluntario de la zona de Sigüenza para la cobranza de las contribuciones Territorial é Industrial del 4.º trimestre de 1895 á 96.

RECAUDADORES.	PUEBLOS	Días de cobranza.
<i>Zona de Sigüenza.</i>		
	Santiuste	3 y 4 Mayo.
	Atance (El).....	3 y 4 id.
	Huérmece.....	5 y 6 id.
	Viana de Jadraque.....	5 y 6 id.
	Baides.....	7 y 8 id.
	Villaseca de Henares...	7 y 8 id.
	Almadrones.....	9 y 10 id.
D Manuel Gomez	Castejón de Henares...	9 y 10 id.
ó persona que	Jadraque	11 y 12 id.
designa.....	Castilblanco	13 y 14 id.
	Jirueque.....	13 y 14 id.
	Bujalero.....	15 y 16 id.
	Cendejas del Medio....	15 y 16 id.
	Negredo.....	20 y 21 id.
	Pinilla de Jadraque....	20 y 21 id.
	Torremocha de Jadraque	22 y 23 id.
	Cendejas de la Torre...	23 y 24 id.

Don Juan López ó persona que designa.....	Mandayona.....	3 y 4 Mayo.
	Mirabueno.....	3 y 4 id.
	Algora.....	5 y 6 id.
	Torremocha del Campo.	5 y 6 id.
	Torresaviñan.....	7 y 8 id.
	Fuensaviñan.....	7 y 8 id.
	Navalpotro.....	9 y 10 id.
	Laranueva.....	9 y 10 id.
	Tortonda.....	11 y 12 id.
	Cortes.....	11 y 12 id.
	Sauca.....	13 y 14 id.
	Alcolea del Pipar.....	14 y 15 id.
	Villaverde del Ducado.	20 y 21 id.
	Luzaga.....	20 y 21 id.
	Garbajosa.....	22 y 23 id.
Aguilar de Anguita....	22 y 23 id.	
Anguita.....	24 y 25 id.	
D. Juan Hernán- dez ó persona que designe...	Horna.....	3 y 4 id.
	Alcuneza.....	3 y 4 id.
	Alboreca.....	5 y 6 id.
	Almedillas.....	5 y 6 id.
	Guijosa.....	7 y 8 id.
	Bujarrabal.....	7 y 8 id.
	Torrevaldealmendras..	9 y 10 id.
	Villacorza.....	9 y 19 id.
	Riosalido.....	11 y 12 id.
	Pozanco.....	11 y 12 id.
	Imón.....	13 y 14 id.
	Olmeda de Jadraque....	13 y 24 id.
	Carabias.....	20 y 21 id.
	Palazuelos.....	20 y 21 id.
	Pelegrina.....	22 y 23 id.
Moratiila.....	22 y 23 id.	
Sigüenza.....	24, 25 y 26 id.	

Guadalajara 1.º de Mayo de 1896.—El Recaudador, Santiago Pareja.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Joaquín Gállego. —6154

Diputación provincial de Guadalajara

Mes de Mayo del año económico de 1895 á 1896.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.ª de la circular de la Dirección de Administración local, fecha 1.º de Junio de 1886, sobre reformas en la contabilidad.

Capítulos	GASTOS.	Pesetas Cént
1.º	Personal.....	5.118 27
2.º	Material.....	799 99
3.º	Servicios generales.....	4.895 98
4.º	Obras obligatorias..	771 97
5.º	Cargas.....	95 41
6.º	Instrucción pública.....	5.912 31
7.º	Beneficencia.....	19.450 35
8.º	Corrección pública.....	5.039 57
9.º	Imprevistos.....	250 »
	Nuevos establecimientos.....	» »
10.º	Carreteras.....	2.083 33
11.º	Obras diversas.....	» »
12.º	Otros gastos.....	170 27
13.º	Resultas.....	67.417 53
14.º	Ampliación.....	» »
15.º	Movimientos de fondos ó suplementos.....	» »
16.º	Devoluciones.....	» »
	TOTAL.....	112.004 98

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de 112.004 pesetas 98 céntimos.

Guadalajara 15 de Abril de 1896.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—La Comisión de Hacienda enterada de la distribución que antecede propone su aprobación.—Palacio provincial á 17 de Abril de 1896.—Antonio Molero y Asenjo, Manuel Herranz, Timoteo Barco.—Sesión de 18 de Abril de 1896: La Diputación provincial, conforme.—El Presidente, Manuel Cañamares.—El Diputado Secretario, Campos. —6103

Presupuesto refundido.—Año económico de 1895 96

Resumen general del presupuesto ordinario y adicional refundidos, aprobado por la Excm. Diputación en 16 del actual, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 del Real Decreto de 3 de Mayo de 1892.

INGRESOS.	Ordinario Pesetas.	Adicional Pesetas.	Total por capítulos Pesetas.
1 Rentas.....	»	»	»
2 Portazgos y barcajes	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4 Repartimiento.....	475.844 12	»	475.844 12
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Beneficencia.....	48.504 60	»	48.504 60
7 Ingresos extraordinarios..	»	»	»
8 Arbitrios especiales.	10.702 »	1.257 18	11.959 18
9 Empréstitos.....	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»
11 Resultas.....	»	1740986 83	1740986 83
Cargo.....	535.050 72	1742244 01	2277294 73
GASTOS			
1 Personal.....	61.419 50	»	61.419 50
2 Material.....	9.600 »	»	9.600 »
3 Servicios generales.	5.752 »	1.257 18	60.009 18
4 Obras obligatorias..	9.263 75	»	9.263 75
5 Cargas.....	1.145 »	»	1.145 »
6 Instrucción pública.	70.947 88	935 »	71.882 88
7 Beneficencia... ..	233.404 25	1.034 07	234.438 32
8 Corrección pública.	60.475 »	750 »	61.225 »
9 Imprevistos.....	3.000 »	»	3.000 »
10 Carreteras y puentes	25.000 »	»	25.000 »
11 Obras diversas.....	»	»	»
12 Otros gastos.....	2.043 34	»	2.043 34
13 Resultas.....	»	809.010 45	809.010 45
Data.....	535.050 72	812.986 70	1348037 42

Guadalajara 20 de Abril de 1896.—El Presidente, Manuel Cañamares.—El Diputado-Secretario, Ramón Serrano.

JUZGADO MILITAR.

Don Antonio Carpintier Labarra, Comandante de la Zona de Reclutamiento de Guadalajara y Juez instructor eventual de esta Plaza; usando de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia militar, por el presente, cito, llamo y emplazo á Francisco García y Balbina García, padres del soldado Alejandro, del Batallón de Cádiz que está en la Isla de Cuba, para que en término de diez dias comparezcan ante este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el Cuartel que ocupa la Zona de Reclutamiento de esta Ciudad, con objeto de que presten una declaración.

Dado en Guadalajara á 29 de Abril de 1896.—Antonio Carpintier. —6131

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

Don José García Valladares, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según consta del acta del sorteo celebrado en el día 28 del actual, de los señores Jurados que han de conocer de las causas que deben someterse al Tribunal del Jurado, procedentes de los partidos que se expresan del Distrito de esta Audiencia y que se encuentra unida á su expediente, han sido designados los siguientes:

Partido de Pastrana.

Cabezas de familia.

D. Santiago Dominguez Torres, vecino de Yebra,
Joaquin Carreras Burgos, Almoguera.
Damian Perez Picazo, Valdeconcha.
Julian del Rio Martinez, Casasana.
Patricio Sanchez Lopez, Yebra.
Gregorio Fraile Vida, Pastrana.
Agustin Centenera Pinilla, Auñon.
Celedonio Saboya Perez, Fuentelaencina.
Genaro Cordon Rcmo, Mondejar.
Isidoro Ibañez Alberto, Pastrana.
Saturnino Aragonés Fernandez, Peñalver.
Balbino Martinez Flores, Loranca.
Valentin Martinez Burgos, id.
Bernardo Alberto Roses, Pastrana.
Benito Sanchez Catalan, Armuña.
Dionisio Garcia Prades, Moratilla.
Juan Illana Martinez, Drieves.
Pedro Redondo Sanz, Romanones.
Felix Bronchalo Perez, Valdeconcha.
Juan Guillamas Moron, Fuentelaencina.

Capacidades.

D. Pedro Alcalde Millana, vecino de Pastrana.
Antonio Montoya Segovia, Mondejar.
Eduardo Colodron Ruiz, Pioz.
Joaquin Rodriguez Perez, id.
Mateo Martinez Moreno, Renera.
José Ortega de Vicente, Poyos.
Eugenio Guijarro Martinez, Villaexcusa.
Marcelino Ruiz Martinez, id.
Francisco Alocen Tomico, Córcoles.
Sandalio Serrano Albendea, Escamilla.
Gregorio Puerta Rabadan, Loranca.
Justo Corona Morales, Sacedon.
Toribio Culebras Olmo, Salmeron.
Cipriano Mayor Buendía, Moratilla.
Felix Moya Fernandez, Sacedón.
José Alba Alba (mayor), Berninches.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. José Malagon Martinez, vecino de Guadalajara.
Silvestre Rieudas Merino, id.
Antonio Boixareu y Claverol, id.
Julian Criado Gonzalez, id.

Supernumerarios.—Capacidades.

D. Felix Alvira Pascual, vecino de Guadalajara.
José de Sagarmínaga Saez, id.

Partido de Sigüenza.

Cabezas de familia.

D. Victor Gomollon Ferrer, vecino de Valdelcubo.
Manuel Vela Garcia, Horna.
Eugenio Albir Jodra, Sauca.
Antonio Cobeña Gregorio, Jadraque.
Romualdo Diaz Belez, Mandayona.
Julian Castillo Ortega, Sienes.
Frutos Garcia Barrau, Sigüenza.

Miguel Cabrerizo, Viana de Jadraque.
Adrian Pardo Rojo, Mirabueno.
Eugenio Botija Lucio, Imon.
Anastasio Pardillo Ortega, Olmedillas.
Plácido Cuadron Garcia, Sienes.
Francisco Garcia Gil, Sauca.
Hipólito Lorente Aparicio, La Miñosa.
Vidal de Francisco Guijarro, Pelegrina.
Ruperto Anton Plaza, Guijosa.
Pedro Sañudo Santa Cruz, Abanades.
Cipriano Salmeron Garcia, Hortezueta de Ocen.
Pedro Alvaro Yubero, Torrevaldealmendras.
Vicente Moreno Medina, Riva de Saelices.

Capacidades.

D. Felipe Gomez Salvador, vecino de Atienza.
Fernando Almazan Romero, Sigüenza.
José Ricote Carretero, Jadraque.
Domingo Cruz Martin, Ujados.
Angel Lopez Ortega, Atienza.
Luis Rojo Gregorio, Jadraque.
Evaristo Guijarro Cezon, Atienza.
Felipe Barrera y Barrera, Sigüenza.
Lorenzo Rubio Pascual, Algora.
Gregorio Asenjo de Mingo, Atienza.
Manuel Marco Ortega, Torremocha del Campo.
Manuel Peracho Hernando, Bañuelos.
Simon Molinero Barrio, Angon.
Luciano Toro Somolinos, Sigüenza.
Felix Lucio de Francisco, Tordeirábano.
Angel Ranz Perez, Alboreca.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Diego Motiño Valiente, Guadalajara.
Pedro Martin Rosado, Id.
Victoriano Pedrero Rico, Id.
Vicente Martin, Manzano Id.

Supernumerarios.—Capacidades.

D. Mateo Rodriguez Martin, Guadalajara.
Mariano Muñoz Tello, Id.

Partido de Guadalajara.

Cabezas de familia.

Maximino Atienza Gimenez, Yunquera.
Manuel Ruiz Mexia, Guadalajara.
Basilio Chiloeches del Rey, Horche.
Ezequiel Calleja Garcia, Chiloeches.
Isidoro Caballero Aguado, Usanos.
Eduardo Lalueza Atienza, Guadalajara.
Pedro Oñoro Calvo, Marchamalo.
Juan Estúñiga Miedes, Tórtola.
Higinio Carpintero Escudero, El Casar de Talamanca.
Ramón Ronquete Noya, Guadalajara.
Ciriaco Molina Atance, Yunquera.
Vicente Urrea Lozano, Valdenoches.
Vicente Adradas Merino, Usanos.
Castor Fraile Muñoz, Guadalajara.
Tomás Barra Alejandro, Id.
José Adan Garcia, Galápagos.
Juan Nuñez Martin, Guadalajara.
Martin Chicharro Catalino, Id.
Manuel Miron Olmo, Id.
Teodoro Ruiz Arriola, Horche.

Capacidades.

D. León Lopez Montalban, Villanueva de la Torre.
Higinio Gomez Palero, Chiloeches.
Braulio Garcia Morales, Yunquera.
Marcelino Sanchez Leton, Valdarachas.
Roman Gomez Alvarado, El Pozo de Guadalajara.
Frutos Aliende Sanz, Galápagos.
Pedro Escudero Cruzado, El Casar.

Mariano Cuesta Moratilla, Chiloeches.
 Mariano Redondo Valderas, Ciruelas.
 Pío García Muñoz, Horche.
 Leonardo Onoro Sánchez, Iriepal.
 Pedro Fuentes Yusta, Cabanillas.
 Julio Estecha Moya, Guadalajara.
 Venancio Hernández de las Heras, Yebes.
 Fermín Pérez del Olmo, Ciruelas.
 Antonio Zahonero Alguacil, Lupiana.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Enrique Burgos Boldova, Guadalajara.
 José Casado Muñoz, Id.
 José Liandera Escariola, Id.
 Ezequiel Osona Brau, Id.

Capacidades.

D. Ezequiel Vega Boitebeg, Guadalajara.
 Ildefonso Ruiz del Campo, Id.

Partido de Molina.

Cabezas de familia.

D. Enrique Berzosa Parrilla, El Pobo.
 Felipe Gotor Moral, Fuentelsaz.
 Antonio Bueno García, Clares.
 Francisco Mansilla Gómez, Checa.
 Gregorio Madrid Abad, Pinilla.
 Domingo Serrano Marco, Labros.
 Pedro Atance Bueno, Maranchon.
 Gregorio Baquero Molina, Poveda de la Sierra.
 Manuel Arcediano Guerrero, Zaorejas.
 Dionisio Gutiérrez Atance, Maranchon.
 Domingo Herranz Díaz, Checa.
 Mariano Pérez Martínez, Tordesilos.
 Patricio Castillo Azustia, Torremocha del Pinar.
 Ruperto Heredia Abanades, Rueda.
 Valentín Larriba Gil, Tartanedo.
 Narciso Sanz Tineo, La Yunta.
 Ángel Herranz García, Balbacil.
 Patricio Sanz Martínez, Taravilla.
 Felipe Alcocer Sanz, Molina.
 Juan Moreno Ibañez, Concha.

Capacidades.

D. Agustín Muela Sanz, Fuentelsaz.
 Roman López Lozano, Hombrados.
 Julian Herraiz Sanz, Morenilla.
 Lorenzo Anglada Torrubbiano, Milmarcos.
 Toribio Sanz Ortego, Traid.
 Donato Herranz, Megina.
 Víctor Aragoncillo Blasco, Luzon.
 Isidro Martínez Herranz, Anquela del Pedregal.
 Pascual Vella Juberías, Motos.
 Gregorio Megino Ruiz, Molina.
 Eulogio Moya Alfaro, Morenilla.
 Víctor Langa Julian, Fuentelsaz.
 Francisco Pérez Crespo, Morenilla.
 Juan Pérez Crespo, Id.
 Bonifacio González Temprado, Poveda de la Sierra.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. José López Pérez, de Guadalajara.
 Tiburcio Fernández Patiño, id.
 Santos Bozal Moreno, id.
 José Mateo Marco, id.

Capacidades.

D. Francisco Alba García, Guadalajara.
 Julian Jimeno Sevilla, id.

Partido de Brihuega

Cabezas de familia.

D. Ramon Ortega Gordo, vecino de Brihuega.

Justo Herranz Martínez, Recuenco.
 Antonio Corral Mayoral, Brihuega.
 Atanasio Alcolea García, Valtablado del Río.
 Ildefonso Casas de Gorria, Torija.
 Atanasio Martín Blás, Espinosa.
 Francisco García Aragónés, Yélamos de Abajo.
 Matías Pérez Roca, Gárgoles de Abajo.
 Guillermo Díaz Lozano, Heras.
 Ángel Juste Serrano, Miralrio.
 Vicente Aldeanueva Paniagua, Torija.
 Marcelino Calzadilla Alejandro, Torre del Burgo.
 Felipe Alejandro Galve, Rebollosa de Hita.
 Juan Casado Lamparero, Gajanejos.
 Isaac Benito Costeros, Morillejo.
 Florentino Escudero de la Cueva, Archilla.
 Ignacio Budia Pastrana, Cifuentes.
 Bernabé Abad Manzano, Alarilla.
 Faustino Puente Romo, Canredondo.
 Benito Rebolle García, Mantiel.

Capacidades.

D. Narciso Elvira Roman, de Carrascosa de Henares.
 Agustín García Muñoz, Cañizar.
 Ildefonso Molina Caballero, Brihuega.
 Francisco de la Torre Castillo, Ledanca.
 Victoriano Hita Esteban, Trijueque.
 Estanislao García Ayuso, Utande.
 Juan Abad Ortega, id.
 Clemente Viana García, Peralveche.
 Pedro Mediano Blas, Hita.
 Rafael Vallejo de la Torre, Ledanca.
 Joaquín Cepero Esteban, Brihuega.
 Valentín García Nieto, Utande.
 Domingo Atienza Arroyo, Trijueque.
 Matías Iñigo de la Torre, Ledanca.
 Eustaquio Lamparero Ayuso, Utande.
 Manuel Arroyo Garrido, Olmeda del Extremo.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Manuel Marqueta Marqueta, de Guadalajara.
 Paulino Romero López, id.
 Benito Caballero Fernández, id.
 Cruz Iglesias Bricio, id.

Capacidades.

D. Jacinto García Calvo, de Guadalajara.
 Cayetano Gutiérrez Sobrino, id.

Partido de Cogolludo

Cabezas de familia.

D. Francisco Arribas Martín, vecino de Valdepeñas de la Sierra.
 Vicente Serrano Fonseca, Peñalva.
 Antonio Bernardo Chicharro, Campisábalos.
 Victoriano Soria Ródenas, Torrebeña.
 Vicente Pérez Puebla, Fuentelahiguera.
 Telesforo Diego Gil, Casa de Uceda.
 Teodoro Anton Fernández, Valdenuño Fernández.
 Mauricio Sánchez Sanz, Málaga del Fresno.
 Francisco López Fernández, Cerezo.
 Eugenio Cañeque García, Valdenuño Fernández.
 Juan Puebla Pérez, Viñuelas.
 Marcelino Fuentes Gordo, Valdesotos.
 Santos Luna García, Robledo.
 Casto Blas Cubillo, Humanes.
 Toribio Elgueta Asenjo, Arbancon.
 Julian Calleja Calleja, Tamajon.
 Mariano Pascual Soria, Casa de Uceda.
 Juan Mateo Bris, Humanes.
 Tomás Toba Molina, Medranda.
 Casto Frutos Ramiro, Humanes.

Capacidades.

D. Alejo Alcalde Herranz, de La Huerce.

Pedro Sopeña Martinez, Cogolludo.
 Pascual Luengo Romero, Albendiego.
 Victor Roldan Sabroso, Humanes.
 Julian Sanz Blás, Villaseca.
 Eusebio Morales Somolinos, Gascueña.
 Martin Sanz Robledillo, Tamajón.
 Vicente Marchamalo Bravo, Robledillo.
 Jacinto Gil Puebla, Villaseca.
 Eustaquio Diego Gonzalez, Casa de Uceda.
 Gabino Muñoz Cerrada, El Ordial.
 Leon Ranz Zurita, Montarron.
 Bernardino Marcos Cubillo, Humanes.
 Anton Parra Somolinos, Gascueña.
 Victoriano Berges Redondo, Tamajón.
 Sabas Garcia Gil, Uceda.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Pablo Lainez de Quer, Guadalajara.
 Victor Lopez del Vado, id.
 Francisco Garcia Harranz, id.
 Meliton Perales Dombriz, id.

Capacidades.

D. Juan Diges Anton, Guadalajara.
 Gregorio Garcia de la Iglesia, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma, en cumplimiento á lo que dispone el art. 48 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, haciendo constar que las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado, son:

Del partido de Pastrana, el día 25 de Mayo próximo á las doce de su mañana, la seguida contra Julian Suarez y otro, por homicidio.

Del partido de Sigüenza, el 29 del expresado mes y hora de las doce de su mañana, la seguida contra Casimiro Martinez y otros dos más, per el delito de robo.

Del partido de Guadalajara, el día 1.º de Junio próximo y á las doce de su mañana, la seguida contra Ramón Mendez Lopez, por tentativa de homicidio, el dos de dicho mes y hora expresada, la seguida contra D. Tomás Bravo y Lecea, por injurias.

Del partido de Molina, el día 10 del mismo mes y hora indicada, la seguida contra Gregorio Sanz Establés y otro, por homicidio; el 11, la seguida contra Hermenegildo Martinez y otro, por homicidio; y el 12, la seguida contra Pedro Dominguez Galvez, tambien por homicidio.

Del partido de Brihuega, el 20 de dicho mes y doce de su mañana, la seguida contra Antonio y Juan Serrada, por homicidio; el 22, la seguida contra Pedro Valdehita Martinez, por robo; el 23, la seguida contra Joaquin Ortega Picazo, por homicidio; el 24, la seguida contra Félix Ochaita Bravo, por robo; el 25, la seguida contra Valentin Garcia y otro, tambien por robo y el 26, la seguida contra Isidoro Martinez y tres más, por homicidio.

Del partido de Cogolludo, el día 6 del mes de Julio próximo, á las doce de su mañana, la causa seguida contra Pedro Marcos de las Heras, por homicidio; el día 7, la seguida contra Eusebio Estéban Sanchez, por homicidio y el día 8, la seguida contra Lucas Garcia Iruela y otro, tambien por homicidio.

Y á los efectos expresados, expido la presente visada por el Sr. Presidente en Guadalajara á 29 de Abril de 1896.—V.º B.º—José M. de Uribe.—José Garcia Valladares.

Ayuntamientos constitucionales.

FONTANAR.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y

asociados, el arriendo á venta libre por uno ó tres años de todas las especies de consumos, para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados en el año económico de 1896-97, tendrá lugar la primera subasta el día 8 de Mayo próximo, de doce á una de la tarde, y si esta se declarase desierta, se celebrará la segunda el día 13 del mismo, á igual hora que la anterior.

Si en las subastas anteriores no se celebrara remate, se procederá á la de las especies que comprenden los grupos de carnes y líquidos, con los aguardientes y alcoholes y la sal, el día 21 del referido mes de Mayo á la indicada hora, con la facultad de venta á la exclusiva, y si tampoco en esta resultare licitador para todas ó algunas de las especies expresadas, tendrá lugar la segunda el día 28 á la repetida hora, y la tercera en su caso, el día 2 de Junio siguiente.

Los tipos y condiciones para dichas subastas, estarán de manifiesto en el acto del remate, y hasta los días señalados en la Secretaría del Municipio.

Fontanar 27 de Abril de 1896.—El Alcalde, Vicente Quiles. —6111

RIVAREDONDA.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de igual número de contribuyentes en sesión extraordinaria, ha acordado que durante el año económico de 1896-97, tenga lugar el arriendo de las especies de consumos á venta libre en junto ó por especies, en la Casa consistorial del mismo, cuyo acto tendrá lugar el día 10 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, y de no presentarse licitador se verificará la segunda subasta el día 15 del mismo y á la misma hora y local, en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones para las proposiciones que se presenten, pudiendo verificarse el remate por uno, dos ó tres años, según convenga á la Corporación.

Rivadonda 25 de Abril de 1896.—El Alcalde, Meliton Herranz. —6105

LUZON.

La matrícula de la contribución industrial de este término municipal formada para el inmediato ejercicio económico de 1896-97, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de admitir y oír reclamaciones durante el plazo de quince días, á contar desde la fecha, pues transcurridos no se admitirá ninguna.

Luzón 27 de Abril de 1896.—El Alcalde, Bernabé del Amo.—El Secretario, Mariano Merino. —6112

CIRUELAS.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la fecha de este anuncio, los documentos siguientes:

La matrícula de subsidio industrial para el ejercicio económico de 1896-97.

El padrón de cédulas personales para igual ejercicio.

Durante dicho periodo pueden hacerse las reclamaciones oportunas, pasado no serán oídas.

Ciruelas 21 de Abril de 1896.—El Alcalde, Rufino Garcia. —6039

PADILLA DEL DUCADO.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados que presido el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados para el inmediato ejercicio económico de 1896 á 97, se anuncia la primera subasta para el día 2 de Mayo próximo, de once á doce de su mañana, y dado caso de que se declarase desierta por

falta de licitadores, se celebrará la segunda y última el día 9 del mismo mes de Mayo á idéntica hora que la anterior, bajo el tipo y pliego de condiciones que constan en el expediente, y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Padilla del Ducado 21 de Abril de 1896.—El Alcalde, Guillermo Martínez. —6042

ARGECILLA.

El Ayuntamiento y Junta de asociado de esta villa, en sesión ordinaria del día 14 del actual, han acordado que para cubrir el encabezamiento de consumos en el próximo año de 1896 á 97, sea á venta libre de las especies debiendo hacerse el contrato por un año; por lo tanto se señala para celebrar la primera subasta el día 30 del actual y hora de las ocho de su mañana, en esta casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, y si no hubiera licitadores se celebrará la segunda el día 12 del próximo Mayo, á la misma hora y sitio que la anterior.

Argecilla 21 de Abril de 1896.—El Alcalde, Benito Juárez.—El Secretario, Tomás Pérez. —6043

CABANILLAS DEL CAMPO.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho y diez días respectivamente para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1896 á 97.

La matrícula de la contribución industrial formada para dicho año.

Cabanillas del Campo 21 de Abril de 1896.—El Alcalde, Felipe Celada —6044

LUPIANA.

No habiendo ofrecido resultado los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos correspondientes á esta localidad en el próximo ejercicio de 1896-97, el Ayuntamiento y asociados han optado el medio del arriendo á venta libre de todas las especies tarifadas, ya en junto, ya también por ramos separados, cuyo remate tendrá lugar en estas casas Consistoriales ante la respectiva comisión del Ayuntamiento el día 3 del próximo mes de Mayo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo de 3 551 pesetas 20 céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La licitación se verificarán por pujas á la llana, y el arriendo en su caso se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Si en dicha subasta no hubiere licitador, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, el día 13 del referido mes de Mayo, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Lupiana 21 de Abril de 1896.—El Alcalde, Apolonio Alonso.—P. S. M.—Felipe Alcalde Salas, Secretario. —6041

FUENTELVIEJO.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en unión de igual número de contribuyentes asociados al mismo, han acordado el arriendo á venta libre de todos los derechos de consumos en las diferentes especies

comprendidas en la tarifa vigente, para el próximo año económico de 1896 á 1897, para lo cual se anuncia la primera subasta para el día 9 de Mayo próximo, y en caso de no tener efecto se celebrará una segunda el 19 del referido Mayo.

El acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo en el primer acto de 1823 pesetas 86 céntos., y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Fuentelviejo 26 de Abril de 1896.—El Alcalde, Prudencio Sánchez. —6093

CAMPILLO DE RANAS.

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula del subsidio industrial y de comercio de este pueblo, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Campillo de Ranas 26 de Abril de 1896.—P. O.—Bartolomé Merino, Secretario. —6092

PIOZ.

El Ayuntamiento de esta villa, en unión de igual número de asociados, en sesión de 26 del pasado mes de Marzo, ha acordado como medios para cubrir el cupo de consumos en el próximo año económico de 1896 á 97: en primer lugar, los encabezamientos parciales ó gremiales por un año, si éstos no dieran resultado, el arriendo á venta libre de todas las especies en junto de uno á tres años, señalando para la primera subasta el día 6 del próximo mes de Mayo, de doce á una de la tarde, y si resulta negativa se celebrará la segunda el día 16 de dicho mes y á la hora referida, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate y hasta entonces en la Secretaría de dicha Corporación,

Pioz 25 de Abril de 1896.—El Alcalde, Pedro Rodríguez. —6096

EL VADO.

El Ayuntamiento que presido, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado que para el año económico de 1896 á 97 tenga lugar el arriendo de consumos á venta libre, ya sea en conjunto ó por ramos parciales, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 3 del próximo mes de Mayo y hora de diez á doce de su mañana y la segunda subasta, si fuere necesaria, el día 13 del mismo, á la hora indicada; todo bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate, y hasta entonces en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Vado 24 de Abril de 1896.—El Alcalde, Juan Corral. —6098

VALTABLADO DEL RIO.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, asociado de igual número de contribuyentes, en sesión extraordinaria del día 23 del actual, acordó el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados durante el año de 1896 á 97, á cuyo fin se anuncia la primera subasta para el día 10 de Mayo próximo, de diez á once de su mañana, y en el local de la Casa Consistorial.

Si dicha subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se verificará la segunda y última el día 17 de igual mes, en el mismo local y horas señaladas también para la primera y en ella se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo que queda expresado para la primera, pero sólo por un año.

Valtablado del Rio 23 de Abril de 1896.—El Alcalde

de, Alejandro Alcolea.—P. S. M.—Saturnino Alvarez,
Secretario. —6091

UTANDE.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por hallarse servida interinamente, y se proveerá con sujeción al Reglamento de 14 de Junio de 1891; su dotación anual es de 150 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia á cinco ó seis familias pobres clasificadas por el Ayuntamiento con derecho á asistencia gratuita, y la de la sociedad de vecinos acomodados de esta población, cuyas igualas producen 160 fanegas de trigo de buena especie, cobradas por el Profesor en la recolección de cereales de cada año, con amplias atribuciones el agraciado para contratar con los pueblos limítrofes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en término de treinta días, desde que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, acompañadas con copia del título profesional, certificación de buena conducta y cédula personal; pasado dicho periodo, se proveerá, á fin de que el Profesor designado pueda trasladarse á esta localidad antes del 24 de Junio próximo, en que dará principio al desempeño de su plaza.

Utande 24 de Abril de 1896.—El Alcalde, Miguel Ayuso.—P. S. M.—El Secretario, Felipe Castillo.

—6094

EL CUBILLO.

Como en el año anterior, se anuncia la vacante de titular de Medicina y Cirujía de esta villa, dotada con 200 pesetas anuales por asistencia á veinte individuos pobres, pagadas de fondos municipales y la asistencia pública al vecindario, por la cual percibirá el agraciado 210 á 220 fanegas de trigo de buena calidad, entregadas al tiempo de la recolección, según el patrón formado por la Corporación.

Los aspirantes solicitarán la plaza durante el mes de Mayo próximo, del Ayuntamiento de esta villa, acompañando los documentos del caso.

El Cubillo 26 de Abril de 1896.—Por el Alcalde, Juan Cubillo, Secretario.

Sin perjuicio del resultado de la convocatoria que por el presente se hace á los gremios de consumos de esta villa hasta el día 6 de Mayo próximo, y hora de las once de la mañana, se arriendan por tiempo de tres años económicos, desde 1.º de Julio de 1896 á 30 de Junio de 1899, los derechos y recargos establecidos sobre las especies de consumos, á saber: carnes saladas de todas clases, aceites de idem, pescados, jabón duro y blando, carbón, aguardiente, alcohol y licores y conservas, bajo el cupo anual de 879'89 pesetas.

El arriendo es á venta libre y con arreglo á la tarifa y reglamento vigentes, y la primera subasta tendrá lugar á las diez de la mañana, en la Sala del Ayuntamiento, el día 10 del próximo Mayo, terminando á las doce de la misma.

El pliego de condiciones se enseñará en la Secretaría hasta el acto de la subasta, y para tomar parte en ella, será previamente depositado el importe del 5 por 100 del tipo porque se anuncia; el adjudicatario habrá de afianzar su compromiso con persona á satisfacción del Ayuntamiento.

Si no hubiese postor, se celebrará la segunda subasta, con rebaja de la tercera parte, el día 20 del próximo mes, á las mismas horas y en el citadillo local.

El Cubillo 25 de Abril de 1896.—El Alcalde.—P. O.—Juan Cubillo.

—6089

ALOCEN.

No habiendo dado resultado la subasta celebrada para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos en este distrito municipal, para el año económico de 1896 á 97, y teniendo acordado el Ayuntamiento y asociados el arriendo de las especies de consumos á venta exclusiva, sin perjuicio de lo que disponga la Administración, tendrá efecto la primera subasta el día 9 de Mayo próximo, de diez á doce de su mañana, en la Casa consistorial, y si hubiese necesidad de la segunda el día 18 del mismo á igual hora, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría.

Alocen 24 de Abril de 1896.—El Alcalde accidental, Raimundo Corral.

—6097

USANOS.

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, en sesión de 23 del corriente, para la discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1896 97, acordó proponer al Gobierno la imposición de arbitrios extraordinarios sobre las especies de paja y leña no destinada á la industria, y patatas, con el fin de cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto no obstante haber consignado en el mismo y en su grado máximo, todos los recursos extraordinarios autorizados que establece un módico impuesto sobre las especies de la siguiente

Tarifa.

Paja de todas clases.—Se calcula un consumo anual de 620.500 kilogramos, á 46 céntimos los 100 kilos, 2.854'30 pesetas.

Leña de todas clases.—Se considera de consumo 259 000 kilos anuales, deducida la que se dedica á la industria, á 46 céntimos los 100 kilos, 1.191 pesetas 40 céntimos.

Patatas.—El consumo anual calculado es de 132.000 kilos, á 46 céntimos los 100 kilos, 607'20 pesetas.

Total, 4.652'90 pesetas.

Lo que se anuncia al público, á fin de que los vecinos que se crean perjudicados puedan hacer las reclamaciones en esta Alcaldía dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia.

Usanos 24 de Abril de 1896.—El Alcalde, Guillermo Martinez.

—6095

CASTILMIMBRE.

Desde el 29 de Junio próximo queda vacante la asistencia facultativa de Cirujía menor de esta villa, con la dotación anual de 80 fanegas de trigo de buena especie, que le serán satisfechas y recaudadas por el mismo agraciado en el mes de Septiembre de cada año, quedando libre de toda contribución é impuesto menos la de Subsidio industrial, disfrutando casa habitación capaz para él y su familia, además podrá contratar con los operarios que existen en el monte denominado de Don Justo, que dista 1 kilómetro de esta villa, de buen camino, siendo de su obligación y cuenta en caso necesario, la asistencia, visita y expedición de certificados por un médico titular.

Los individuos que se encuentren adornados de las circunstancias exigidas en el vigente Reglamento y lo acrediten por medio del título profesional, presentarán sus instancias á este Ayuntamiento acompañadas de dicho título ó copia certificada del mismo, en término de treinta días,

contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia.

Castilmimbres 25 de Abril de 1896.—El Alcalde, Evaristo Montealegre. —6098

Juzgados de primera instancia.

SIGÜENZA.

D. Martín Espinel Aguado, Juez accidental de instrucción de este partido de Sigüenza.

Por el presente, se sacan á primera subasta los bienes inmuebles en que se ha amplado el embargo de los de la sentencia del sumariado Blas Huerta Latorre, vecino de Villasayas, por causa que le fué seguida en este Juzgado por falsificación de documento privado y estafa, á fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le han resultado.

La ampliación de dicho embargo consiste en las fincas rústicas que se deslindan y tasadas pericialmente aparecen á continuación y radican todas ellas en el término municipal de Villasayas.

Una tierra en la Humbría de la Pedriza, de haber 11 áreas y 18 centiáreas; que linda por el Norte camino, Sur baldíos, Este Marcelino Marcos y por Oeste liego, tasada en 20 pesetas.

Otra tierra en la Mojuela, de 11 áreas 18 centiáreas; linda Norte Nemesio Latorre, Sur Lino Pastor, Este Santiago Ruiz y Oeste dicho Santiago, en 22 id.

Otra en la Solana de Valdelarraz, de 22 áreas 36 centiáreas; linda por el Norte Mariano Antón y por los demás aires liego, en 80 id.

Otra en el Portillo, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda por Norte liego, así como por los demás aires, en 15 id.

Otra en el Llano de la Cabeza Añade, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda por todos aires liego, en 14 id.

Otra en la Oya de Valdelarraz, de 11 áreas y 13 centiáreas; linda por el Norte D. Matías Belmár, Sur liego, Este liego y Oeste Quiterio Latorre, en 50 id.

Otra en la Oya de la Cabeza Añada, de 16 áreas 78 centiáreas; linda por Norte, Este y Sur liego y por Oeste Bernardo Chacobo, en 75 id.

Otra en el Pecho Pardo, de 11 áreas 18 centiáreas; linda por Norte Cuestas, Sur camino, Este Manuel Abad y Oeste camino, en 25 id.

Otra en el Terrao, de 5 áreas 28 centiáreas; linda al Norte Martín Pastor, Sur se ignora, Este Julián Marcos y por Oeste Pablo Martínez, en 20 id.

Otra en la Hiruela, de 13 áreas; linda por Norte Santiago Ruiz, Sur Lino Pastor, Este Juan Colonje y Oeste Nemesio Latorre, en 35 id.

Otra en la Humbría de Valdelarraz, de 11 áreas 18 centiáreas; linda por todos vientos liego, en 25 id.

Otra en el Guitar, de 11 áreas 18 centiáreas; linda por Norte, Sur y Este tierras perdidas y por Oeste Antonio Chacobo, en 25 id.

Otra en la Cabeza Añade, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda por todos aires yermo, en 6 id.

Otra en la Cerrada de Peregrina, de 14 áreas; linda por Norte Fernando Yusta, Sur Quintín Latorre, Este liego y Oeste Manuel Liego, en 20 id.

Otra en la Cobatilla, de 11 áreas 18 centiáreas; linda por Norte Gregorio Ruiz, Sur Cenacho, Este Francisco Pascual y Oeste liego, en 20 id.

Otra en Cama Lobo, de 11 áreas 18 centiáreas; linda al Norte Fernando Yuste, Sur Cenacho, Este dicho Fernando Yuste y Oeste camino, en 15 id.

Otra en los Palomares, de 11 áreas 18 centiáreas; linda al Norte y Sur cuesta, Este Lucas Bartolomé y Oeste Lorenzo Yuste, en 25 id.

Otra en la Hiruela, de 11 áreas 10 centiáreas; linda al Norte Mariano Antón, Sur D. Matías Belmár, Este Mariano Latorre y Oeste herederos de Juan Manuel Martín, en 35 id.

Otra en la Pela, de 11 áreas 18 centiáreas; linda al Norte Santiago Ruiz, Sur Quintín Latorre, Este Ramón Ramos y Oeste Cenachos, en 30 id.

Otra en la Intrinquina, de 22 áreas 36 centiáreas; linda al Norte y Este Pascual Ruiz, Sur Valentín Atego, y Oeste Gregorio Ruiz, en 70 id.

Otra en los Cuentos, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda al Norte Gregorio Gimenez, Sur tierra propia, Este José Pastor y Oeste Pedro Pastor, en 25 id.

Otra en dicho sitio, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda al Norte tierra propia, al Sur Benito Aguilera, Este José Pastor y Oeste tierra propia, en 55 id.

Otra en la Haza del Concejo (Chaparral), de 28 áreas 30 centiáreas; linda al Norte Pedro Ballesteros, Sur Gregorio Pastor, Este y Oeste cuesta, en 50 id.

Otra en el mismo sitio, de 16 áreas 78 centiáreas; linda al Norte Martín Pastor, y al Este y Oeste cuesta, en 50 idem.

Otra en la Casa de la Torca, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda al Norte Eugenio Ortega, Sur camino, Este idem y al Oeste D. Matías Belmár, en 65 id.

Otra en el Casar (cerrado), de 67 áreas 8 centiáreas; linda al Norte cuesta, Sur Valentín Ortega, Este Pascual García y Oeste Manuela Martínez, en 250 id.

Y la cuarta parte de una era en la Buitrera, cabe toda ella 10 áreas; linda al Norte Máximo Mallen, Sur Patricio Martínez, Este camino y al Oeste Manuel Yusta, en 40 pesetas.

La subasta será simultánea en este Juzgado de instrucción de Sigüenza y en el municipal de Villasayas, de once á doce de la mañana del día 16 de Mayo próximo venidero. Los licitadores deberán presentar sus cédulas personales y consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los precios de tasación de las fincas á que hagan postura, y se advierte que no se admitirá ninguna que no cubra las dos terceras partes de las tasaciones, y que no existen en este Juzgado los títulos de propiedad de las referidas fincas.

Dado en Sigüenza á 21 de Abril de 1896.—Martín Espinel.—P. M. de S. S.—Antonio María González.

—6069

PASTRANA.

Don Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en causa criminal de oficio que en este Juzgado se instruye por robo de una capa de paño negro, un tapabocas negro, una manta morellana, tres mantas de Palencia, una manta de las llamadas hechas á mano, una colcha manchega, un traje de paño negro, una escopeta de dos cañones de Lafoxié, plateados los hierros de la caja, un cuchillo Toledano con el mango dorado de palo santo, tres mil reales en billetes, cincuenta y dos duros en plata, en monedas de á cinco pesetas, quince pesetas en monedas del mismo metal, doscientos cincuenta reales en calderilla, dos sogas nuevas y la llave de la puerta de la calle de la casa de Antonio Alonso, vecino de Fuentenovilla, por cuatro hombres desconocidos, la noche del día 9 del corriente que llegaron á la casa posada del Antonio; uno de ellos como de 30 años de edad, delgado; otro más alto, otro también bastante alto, estos tres vestidos con traje de pana y sombrero hongo, y el otro más bajo, con bigote, vestido con pantalón de pana, blusa azul y boina, que se dedicaba á vender torcidas para lámparas, cuyos cuatro sujetos llevaban dos caballos, uno de ellos de pelo castaño y el otro de pelo colorado, de unos ocho dedos de alzada sobre la marca, con una rozadura en el corvejón de la mano derecha; é ignorándose el actual paradero de indicados sujetos, por el presente edicto se les cita para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado y Sala de Audiencia del mismo, á responder de los cargos que les resultan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á las autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca, detención y conducción á estas cárceles de partido de los sujetos referidos y efectos robados y de las personas en cuyo poder se encuentren éstos, sino justifican su legítima adquisición, por estarlo así acordado en la causa expresada.

Dado en Pastrana á 24 de Abril de 1896.—Eladio Arnaiz.—El actuario, Tomás del Amo. —6102